



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

ACUERDO OFS/01/2022. Por el que se habilitan como días y horas hábiles de las nueve a las quince horas de los días 28 y 29 de mayo de 2022, a efecto de que los entes fiscalizables a quienes vence el plazo para solventar las observaciones y recomendaciones contenidas en las Cédulas de Resultados del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en los días señalados con antelación, presenten las propuestas de solventación respecto de dichas Cédulas de Resultados.

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE, en mi carácter de Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1 fracción IV, 3, 39 párrafo segundo, 74 fracciones I, II y XI, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6, 7 fracción XXX y 8 fracción I, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, publicado en el periódico oficial número uno Extraordinario de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como el artículo 7 fracción XXX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, señalan que la titular del este Órgano de Fiscalización Superior, podrá habilitar los días y horas inhábiles, para actuar o para que se practiquen diligencias ante este Ente Fiscalizador.

II. Que de acuerdo con el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los entes fiscalizables presentaran su propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de acuerdo a los periodos de revisión, dentro del término **improrrogable de treinta días naturales** a partir de su notificación.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

Por lo anterior, y con la finalidad de que los entes fiscalizables a quienes fenezca el plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presenten en tiempo y forma las propuestas de solventación, respecto de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas a los entes fiscalizables del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, este Ente Fiscalizador ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se habilitan como días y horas hábiles el 28 y 29 de mayo de dos mil veintidós, de las nueve a las quince horas, única y exclusivamente para el efecto de que los entes fiscalizables a quienes vence el plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presenten sus propuestas de solventación de las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas contenidas en las Cédulas de Resultados respecto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, que fueron notificadas en tiempo y forma por este Órgano de Fiscalización Superior.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Órgano de Fiscalización Superior, a efecto de hacer del conocimiento a los interesados.

Dado en la sede del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sito en Avenida Independencia Núm. 405, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, a las nueve horas con cero minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós. Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala: María Isabel Delfina Maldonado Textle.- Rúbrica.

TLAXCALA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR